



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

CUARTO TRIMESTRE DE 2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
I. MARCO LEGAL.....	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
II.1. SESIONES.....	5
II.2. DETERMINACIONES DEL COMITÉ.....	9
ACUERDOS Y RESOLUCIONES.....	9
II.3. DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	11
II.4. RECURSOS DE REVISIÓN.....	12
• RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE.....	13

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia (Comité) del *Instituto Electoral de la Ciudad de México* (IECM), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se clasifique como reservada o confidencial, también ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como sujeto obligado.

En ese tenor, el presente informe se integra con las actividades realizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2018.

El artículo 7 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas (*Reglamento en materia de Transparencia*) establece que la integración del Comité será la siguiente:

- **Presidente:** La persona que designe el Consejo General.
- **Secretario:** Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- **Vocales:**
 - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- **Las y los Invitados Permanentes:**
 - ✓ Titular de la Contraloría General (ahora Contraloría Interna).
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFYD);
 - ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter de eventuales serán convocadas por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación como reservada, confidencial o declaración de inexistencia de la información, o sea necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

Se resalta que el 15 de octubre de 2018, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-320/2018, el Consejo General del IECM designó a la consejera electoral Gabriela Williams Salazar como presidenta del Comité de Transparencia.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité en el cuarto trimestre de 2018, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo III, denominado “De los Comités de Transparencia”, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), así como del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia*).

Igualmente, confirma el compromiso del IECM de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así, se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el cumplimiento de las actividades del Comité.

Se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el cuarto trimestre. Por otro lado, describe los acuerdos adoptados, las resoluciones aprobadas y los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Info) en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales).

I. MARCO LEGAL

La Ley de Transparencia en su artículo 90 señala la competencia del Comité, es de destacar su fracción IV, en la cual señala que compete al Comité, establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Por su parte, el artículo 93, fracción V de la Ley de Transparencia, dispone como atribución de la Unidad de Transparencia, llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité.

El artículo 9, fracción XV del Reglamento de Funcionamiento del Comité, establece que una de las funciones que tiene la Presidencia del Comité es, presentar al Consejo General del Instituto Electoral, los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Ley de Transparencia y el Reglamento en Materia de Transparencia.

En ese sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité y posteriormente la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión) del IECM, de conformidad con el artículo 66, fracción IV del *Código*, que establece como atribución de la Comisión opinar sobre los proyectos de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

De esta manera se exponen las actividades realizadas en el cuarto trimestre, por ser la transparencia un tema de interés público; mediante el cual, se rinden cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el cuarto trimestre de 2018, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité se presentan mediante acuerdos y resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria celebradas durante el período.
- ✓ La atención y seguimiento a dos recursos de revisión, notificados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (Info) en el trimestre, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relacionadas al ejercicio del derecho de acceso a la información. Asimismo, se informa de tres recursos de revisión resuelto en el presente trimestre.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información; observando la normatividad conducente, en cada una de las respuestas institucionales, así como en la atención de los recursos de revisión presentados ante el Info.

II.1. SESIONES

A continuación, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en la tabla 1 del presente informe; asimismo, de acuerdo con la tabla 2, se informa de los acuerdos aprobados y el sentido de estos. En cuanto a la propuesta de inexistencia de información sometida a consideración de este Comité, se informa que, se presentó una propuesta de resolución en el presente trimestre.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria con la asistencia de la presidenta, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme se ilustra en las tablas siguientes:

Tabla 1
Sesiones Ordinarias
Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018

No. Sesión Ordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
10°	12 de octubre	X**	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
11°	16 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	***	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
12°	10 de diciembre	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total	3 sesiones	✓Asistencia X Falta * Asistencia de otro funcionario X** Inasistencia Justificada ***Vacante													

Sesiones Extraordinarias

No. Sesión Extraordinaria	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)	IP8 (XIV)
7°	13 de noviembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	***	*	✓	✓	X	✓	✓	✓
Total	1 sesión	✓Asistencia X Falta * Asistencia de otro funcionario ***Vacante													

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Bernardo Valle Monroy, Consejero Electoral. (Hasta el 14 de octubre de 2018).
- I **PC** Presidenta del Comité, Gabriela Williams Salazar, Consejera Electoral. (A partir del 15 de octubre de 2018).
- II **SC** Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.

- III V1** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV V2** Vocal, Ulises Irving Blanco Cabrera, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.
- V V3** Vocal, María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
- VI V4** Vocal, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
- VII IP1** Invitado Permanente, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
- VII IP1** Invitado Permanente, Gerardo Suárez Islas, Encargado del Despacho de la Contraloría Interna (A partir del 22 de noviembre de 2018).
- VIII IP2** Invitada Permanente, Mónica Scott Mejía, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
- IX IP3** Invitado Permanente, Jaime Calderón Gómez, Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda
- X IP4** Invitado Permanente, Armando González Martínez, Representante del Consejero Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda. (Designado mediante oficio IECM/CEYGBM/0150/2018 a partir del 16 de octubre de 2018).
- XI IP5** Invitado Permanente, Juan Carlos Taboada Andrade, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Myriam Alarcón Reyes. (Designado mediante oficio IECM/CEMAR/062/2018 a partir del 9 de octubre de 2018).
- XII IP6** Invitada Permanente, Elizabeth Haro Rivera, Representante de la Consejera Electoral, Carolina del Ángel Cruz.
- XIII IP7** Invitada Permanente, Amanda Alemán Angelini y Marianne Michele Hernández Ruíz, Representante del Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez. (Designadas mediante oficio IECM/CEMHR/085/2018 a partir del 11 de octubre de 2018).
- XIV IP8** Invitado Permanente, Rodolfo Damián González, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Gabriela Williams Salazar. (Hasta el 14 de octubre de 2018).
- XIV IP8** Invitada Permanente, Karina Salgado Lunar, Representante del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy. (Designada mediante oficio IECM/CEBVM/125/2018 a partir del 15 de octubre de 2018).

En relación con la asistencia de los integrantes se precisa lo siguiente:

- En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre el presidente del Comité de Transparencia, maestro Bernardo Valle Monroy, por cuestiones de agenda institucional no asistió a la sesión programada. Fungió como presidente provisional el maestro

Alejandro Fidencio González Hernández, secretario administrativo del Instituto Electoral.

- En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2018, asistió Marianne Michele Hernández Ruíz, como representante del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- En la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de noviembre de 2018, no asistió representante de la Contraloría Interna, con fundamento en el Acuerdo ACU-CI-01 2018 por el que se declara la suspensión de trámites, términos, plazos para la práctica de actuaciones y diligencias vinculadas al quehacer del Contralor General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a partir del 12 de noviembre de 2018, hasta nuevo aviso.
- En la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de noviembre 2018, asistió Ángel García Torre, como representante de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, designado mediante oficio IECM/UTCDF/1106/2018.
- En la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de noviembre de 2018, asistió Marianne Michele Hernández Ruíz, como representante del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- En la Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el trece de noviembre de 2018, asistió como invitado eventual Carlos Agustín Vega Reyes, representante de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
- En la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de noviembre de 2018, no asistió representante de la Contraloría Interna, en virtud de que el Acuerdo ACU-CI-01 2018, que declara la suspensión de trámites, términos, plazos para la práctica de actuaciones y diligencias vinculadas al quehacer del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a partir del 12 de noviembre de 2018, hasta en tanto sea nombrado un Encargado de Despacho de dicha Contraloría, señala que no podrá asistir representante de la Contraloría Interna entre otros a este Comité.

- En la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de noviembre de 2018, asistió Marianne Michele Hernández Ruíz, como representante del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre de 2018, asistió Martín Ramírez González, como representante de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, designado mediante oficio IECM/UTCSyD/1116/2018.
- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre de 2018, asistió Gerardo Suárez Islas, Encargado del Despacho de la Contraloría Interna como invitado permanente con fundamento en el Acuerdo CU-CI-02 2018 por el que se declara el reinicio y la continuidad de trámites, términos, plazos para la práctica de actuaciones y diligencia vinculadas al quehacer del Contralor Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a partir del 22 de noviembre de 2018.
- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre de 2018, asistió Amanda Alemán Angelini, como representante del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.
- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el diez de diciembre de 2018, asistió Susana Matus Camarena, representante del consejero electoral Bernardo Valle Monroy, designada mediante oficio IECM/CEBVM/0151/2018.

II.2. DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los artículos 48 y 49 del Reglamento de Funcionamiento del Comité, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por la o el presidente y secretario del Comité, dicha Secretaría la remitió a las y los integrantes de este, con el fin de atender lo establecido en el artículo 53 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, de que las minutas aprobadas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional en Internet.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Como se puede apreciar en la tabla 2, el Comité aprobó un total de cuatro acuerdos; de ellos, dos fueron minutas; un informe y el acuerdo restante consistió en la aprobación de una resolución sobre la inexistencia de información en cumplimiento a un Recurso de Revisión, mismos que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

Tabla 2
Acuerdos y Resoluciones

Décima Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2018	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-IECM-25/18</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2018; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2018	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-IECM-26/18</u>	Se aprueba la Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en cumplimiento a la resolución del Recurso de Atracción RAA 0549/18, dictada por el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en ejercicio de la facultad de atracción, respecto del Recurso de Revisión RR.IP.0418/2018, relacionado con la solicitud de información pública con número de folio 3300000041918; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2018	
Clave de Acuerdo	Asuntos
<u>CT-IECM-27/18</u>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 12 de octubre de 2018; con las observaciones presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2018	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-IECM-28/18</u>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Séptima Sesión Extraordinaria y la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebradas el 13 y 16 de noviembre de 2018, respectivamente.

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las minutas correspondientes.

Nota: Los Acuerdos mencionados se encuentran en las minutas del CT de las sesiones correspondientes, mismas que se podrán consultar en Internet en el apartado de Transparencia, en particular en el artículo 121 fracción L, de la LTAIPCDMX. La minuta relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria se publicará posterior a su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria del 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

II.3. DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 2018, las y los integrantes del Comité, los tuvieron por presentados y emitieron observaciones de aquellos puntos que así lo ameritaban. A continuación, se presenta un extracto del contenido de estos:

- ❖ Seguimiento de Acuerdos aprobados por el Comité, correspondiente al tercer trimestre de 2018.
- ❖ Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2018.
- ❖ Informe Ejecutivo sobre las obligaciones y actualización de los Sistemas de Datos Personales, que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al segundo trimestre de 2018.
- ❖ Informe sobre el avance del Programa de actividades en materia de Protección de Datos Personales.
- ❖ Cuarto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2018.
- ❖ Informe Ejecutivo del Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio institucional en Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2018.
- ❖ Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones comunes y específicas en materia de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondiente al tercer trimestre de 2018.

- ❖ Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales emitidos por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al tercer trimestre de 2018, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- ❖ Quinto Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2018.

II.4. RECURSOS DE REVISIÓN

Entre otras atribuciones, el Comité debe vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y Recomendaciones que emita el Info, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, en tal virtud se informa el estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos en contra de las respuestas brindadas por este Instituto Electoral.

Cabe precisar que, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a partir de su Sesión del 11 de mayo de 2018 aprobó ejercer su facultad de atracción para conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos ante el Info, para garantizar el acceso al derecho a la información, lo anterior, es así en virtud de la ausencia temporal de *quorum* para que el Pleno del órgano garante local sesione.

En el presente trimestre, se informa que se recibieron tres recursos de revisión con los siguientes expedientes: RR.IP.1616/2018, RR.IP.1540/2018, RR.IP.1916/2018.

• **RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS EN EL CUARTO TRIMESTRE.**

Recurso de revisión: RR.IP.1616/2018	Recurrente: VALERIA LIZETH MUNIVE FLORES	Solicitud de Información: Folio: 3300000112818
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicito el gasto de campaña realizado por la entonces candidata Nora Arias al puesto de alcaldesa para la delegación Gustavo A. Madroo en el proceso electoral 2018. De igual forma, los campos en que dicho gasto se aplicó y una síntesis de las denuncias ciudadanas interpuestas a causa de delitos electorales en dicha campaña”. (sic).</i>	
Área que resguarda la información:	Unidad de Transparencia	
Respuesta del área (s) responsable (s):	<p>Se le comunicó que la información a la cual desea tener acceso no forma parte del ámbito de atribuciones y funciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Debido a lo anterior, se le sugirió presentar su solicitud ante el Instituto Nacional Electoral y la Procuraduría General de la República, de quien depende la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, asimismo, se le comunicó que su solicitud fue remitida a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, por ser los Sujetos Obligados con la competencia para brindar una respuesta con el grado de especificidad requerido.</p> <p>Adicionalmente, se le hizo de conocimiento los datos de la Unidad de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados referidos.</p>	
Fecha de notificación del recurso:	4 de octubre de 2018	
Agravios:	<p>La persona recurrente manifestó como agravio lo siguiente: “Presento inconformidad con la respuesta otorgada por el sujeto obligado a motivo de que considero que la información solicitada e compete al Instituto Electoral de la Ciudad de México, por tanto, la remisión hecha no correspondería.” (Sic)</p>	
Contestación de agravios:	<p>Este Instituto Electoral considera que el agravio señalado por el recurrente es falso y, por tanto, infundado e improcedente, en virtud de que la información a la cual desea tener acceso no forma parte del ámbito de atribuciones y funciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p>Por tal motivo se envió la solicitud a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado competente (Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México); así mismo orientó al Instituto Nacional Electoral (INE) y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), adscrita a la Procuraduría General de la República.</p>	
Resolución:	<p>El 9 de noviembre del año en curso el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informó que se interrumpe el plazo establecido en el artículo 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto el INAI determine sobre la procedencia de la facultad de atracción.</p>	

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.IP.1616/2018.

Recurso de revisión: RR.IP.1540/2018	Recurrente: VICTOR BERNAL ANDRADE	Solicitud de Información: Folio: 3300000108818
En la solicitud se requirió:	<i>“Por favor proporcionenme todas los escritos ingresados al IECM por parte del Comité Ciudadano de Bosque Residencial del Sur de la Delegación Xochimilco del periodo del 21 de mayo al 29 de agosto de 2018 (incluyanse actas, minutas del Sesión del Pleno del Comité)”.</i> (sic).	
Área que resguarda la información:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	
Respuesta del área (s) responsable (s):	Se puso a su disposición copias simples de las Actas de sesión del Comité Ciudadano de la Colonia Bosque Residencial del Sur, clave 13-005, del 26 de abril, 15 de mayo y 28 de junio de 2018, recibidas el 17 de julio del año en curso, así como el “Acta de la celebración del “Foro Informativo para dar a conocer los proyectos específicos que serán sometidos a opinión en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2019”, del 9 de agosto de 2018.	
Fecha de notificación del recurso:	12 de octubre de 2018	
Agravios:	La persona recurrente manifestó como agravio lo siguiente: “No puedo saber quién del Comité Ciudadano asiste a las sesiones del pleno ni a ninguno de sus encuentros obligados por ley el IE CM ha vuelto privado sus nombres” (Sic). “La documentación que se me entrega viene con los nombres del Comité Ciudadano, testados, tachados, tapados. Cuando los nombres de los miembros del Comité Ciudadano son información pública EL IE CM ESTÁ VOLVIENDO PRIVADA INFORMACIÓN QUE ES PÚBLICA.” (Sic)	
Contestación de agravios:	Se le proporcionó documentación que corresponde con la totalidad de la documentación y del periodo solicitado, vinculando sistemáticamente cada uno de los puntos con la respuesta; sin embargo, en la Versión Pública proporcionada se aprecian inconsistencias por lo mismo este Instituto mediante oficio IECM/SE/UT/1367/2018 remitió una respuesta complementaria para subsanarlas, por lo ha quedado sin materia el presente recurso toda vez que se ha extinguido el acto impugnado pues se ha emitido un segundo acto, es decir, este Instituto Electoral envió un alcance a la respuesta inicial a la solicitud que nos fue presentada, con folio número 3300000108818, en la cual se puede apreciar que el alcance tuvo el efecto de ENTREGAR una nueva Versión Pública que forma parte de la documentación objeto de la solicitud, misma que se le hizo llegar vía correo electrónico de la persona recurrente, que fue el medio señalado por el peticionario para recibir notificaciones.	
Resolución:	El 14 de noviembre del año en curso la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informó que se dictó Acuerdo por el cual SOBRESEE el recurso y se ordena archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.IP.1540/2018.

<p>Recurso de revisión: RR.IP.1916/2018</p>	<p>Recurrente: LUIS ANTONIO SERVIN PINTOR</p>	<p>Solicitud de Información: Folio: 3300000119018</p>
<p>En la solicitud se requirió:</p>	<p><i>“Solicito la entrega de la versión pública del procedimiento del registro con todos sus anexos de Elizabeth Segura Domínguez ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la Candidatura a Concejal de Mayoría Relativa o Concejal de Representación Proporcional por el Partido de la Revolución Democrática, en la fórmula realizada por el Candidato a la Alcaldía de Tlalnahuac por la Coalición “Por la CDMX al frente” o su Candidato Marco Polo Carballo Calva para la elección del primero de julio de dos mil dieciocho. En el entendido, de que la información contenida en dichos documentos no se puede testarse como datos personales ni clasificar o reservar, por ser información pública y lo cual se comprueba y motiva en el artículo 30 en sus fracciones a), b) y d) de la Ley General de Partidos Políticos vigente.” [sic].</i></p>	
<p>Área que resguarda la información:</p>	<p>Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p>	
<p>Respuesta del área (s) responsable (s):</p>	<p>Se le comunicó que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Coalición “Por la CDMX al Frente”, conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, identificado con clave alfanumérica IECM/ACU-CG-158/2018, dentro del cual se encuentra el registro de la C. Elizabeth Segura Domínguez, al cargo de concejal de mayoría relativa a la Alcaldía de Tlalnahuac.</p> <p>Se puso a su disposición copia simple del expediente de registro de la C. Elizabeth Segura Domínguez. Cabe señalar que en dicho expediente se incluyen documentos que contienen datos personales, los cuales constituyen datos susceptibles de ser protegidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p>	
<p>Fecha de notificación del recurso:</p>	<p>16 de noviembre de 2018</p>	
<p>Agravios:</p>	<p>La persona recurrente manifestó como agravio lo siguiente: <i>“Se viola el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por la razón de que los datos personales que se testan son de una persona no identificada o identificable; esto se comprueba, en el dato de fecha de acta de nacimiento de Elizabeth Segura Domínguez y la cual es 01 de Febrero de 1977, la cual se encuentra en la tercer foja de la Solicitud de Registro al Cargo de Concejal de Elizabeth Segura Domínguez con folio PP-SR/C-2472; de la misma manera, en la cuarta foja de la Solicitud de Registro al Cargo de Concejal de Elizabeth Segura Domínguez con folio PP-SR/C-2472 se encuentra la credencial de elector de Elizabeth Segura Domínguez y la cual, tiene una fecha de nacimiento 01/02/1967; esta variación de datos, se corrobora en la primer foja de la Solicitud de Registro al Cargo de Concejal de Elizabeth Segura Domínguez con folio PP-SR/C-2472, donde se expresa en el renglón b) del Lugar y fecha de nacimiento lo siguiente: “Ciudad de México — 1967/2/1 — Originario de la Ciudad de México según acta de nacimiento; en consecuencia de lo expuesto, existe una variación de los datos de nacimientos de Elizabeth Segura Domínguez en su documentación oficial, que se refleja en la primer foja de la Solicitud de Registro al Cargo de Concejal de Elizabeth Segura Domínguez con folio PP-SR/C-2472; por lo cual, los datos testados en la solicitud de información con folio 3300000119018, son de una persona no identificada o identificable.”. (Sic)</i></p>	
<p>Contestación de agravios:</p>	<p>De lo anterior se advierte, que la fecha de nacimiento de la ciudadana Elizabeth Segura Domínguez es 01 de febrero de 1967, como se aprecia en el Acta de Nacimiento, Credencial para Votar y Solicitud de Registro al Cargo de Concejal identificada con folio PP-SR/C-2472. En este sentido no se actualiza la variación de los datos de nacimiento de la ciudadana en estudio, que pretende hacer valer el hoy promovente.</p>	

	<p>Cabe precisar que, al peticionario se le entregó en formato PDF, el archivo que contiene la Versión Pública del Acta de Nacimiento de la C. Elizabeth Segura Domínguez, por lo que puede acercar el zoom y apreciar claramente dicha Nota. Lo anterior, le permitirá tener certeza de la fecha de nacimiento de dicha ciudadana y que cumplía con el requisito de la edad, que era uno de los señalados en los artículos para conformar el registro de candidaturas para ocupar un cargo de elección popular, establecido en los artículos 18, 21 y 381 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México:</p>
<p>Resolución:</p>	<p>El 13 de diciembre del año en curso, se recibió notificación por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la que informa que se reserva el cierre de instrucción en tanto concluye la investigación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente **RR.IP.1916/2018**.